



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

1991

USHUAIA, 01 SEP 2014

VISTO la Resolución M. ED. N° 1507/14, la Nota N° 21447/14 de la Dirección General de Personal, el Decreto Provincial N° 432/92; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución Ministerial se otorgó continuidad al Cargo de Coordinador Interáreas – Código 829 – en la Planta Funcional del Colegio Provincial “Dr. José María Sobral” de la ciudad de Ushuaia y estableció la Titulación requerida Perfil, Funciones y Otorgamiento de dicho Cargo.

Que el Decreto Provincial N° 432/92 en su Anexo II establece que la carga horaria del Cargo Coordinador Interáreas equivale a 26 horas cátedras.

Que mediante Nota N° 21447/14 de la Dirección General de Personal solicita incluir en la Resolución M.ED. N° 1507/14 la carga horaria del mencionado cargo.

Que por lo expuesto resulta necesario rectificar la Resolución Ministerial antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en la Resolución M. ED. N° 1507/14, que la carga horaria del Cargo Coordinador Interáreas – Código 829 – perteneciente a la Planta Funcional del Colegio Provincial “Dr. José María Sobral” de la ciudad de Ushuaia, equivale a 26 horas cátedras según lo establece el Decreto Provincial N° 432/92. Ello, por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECTIFICAR el Anexo I Punto A – TITULACION Y REQUISITOS, inciso 3, donde dice “Formación Docente de Nivel Terciario o Universitario, Licenciado o Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación, profesionales provenientes del campo general, Psicopedagogo/Psicólogo con Título Docente o formación en procesos de enseñanza” deberá decir: “Título Terciario de Formación Docente Profesorado de/en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Ciencias de la Educación, Título Universitario Licenciatura en Educación, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Psicología con formación docente específica.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa; a la Supervisión General de Nivel Secundario y

///...2.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Marcelo Javier GODDY  
Director de Despacho  
M. ED.

2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Ministerio de Educación

.../1/2.-

por su intermedio al Colegio Provincial "Dr. José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia y a quien más corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1991

/2014.-

G.T.F.
H.
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártica e Islas del Atlántico Sur